

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (en adelante, EIDUAL) convoca los premios extraordinarios de doctorado correspondientes a los cursos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Categorías y número de premios.

- 1) Los candidatos competirán dentro de los distintos programas de Doctorado, cuyo centro responsable es EIDUAL.
- 2) El número de premios otorgados a cada programa será de uno por cada diez tesis doctorales defendidas, o fracción, para cada curso académico de los afectados por esta convocatoria.
- 3) Los premios convocados podrán quedar desiertos en el caso de que ningún solicitante cumpla los requisitos contemplados en la base tercera de la presente convocatoria.

Segunda.- Baremo y Comisión Evaluadora.

El Baremo para la valoración de los méritos de los candidatos podrá encontrarse en los anexos al final de este documento.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes miembros:

- 1) Director de la EIDUAL, o persona en quien delegue.
- 2) Jefe de sección de doctorado, que actuará como secretario de la comisión
- 3) Coordinadores de Programas de Doctorado pertenecientes a la Junta de Dirección
- 4) Un doctorando perteneciente al Comité de Dirección de la EIDUAL

Tercera.- Requisitos.

Para optar al Premio Extraordinario de Doctorado, los candidatos deberán reunir los siguientes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==>

Firmado Por

Enrique de Amo Artero

Fecha

22/07/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

PÁGINA

1/9



8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

requisitos:

- 1) El título de doctor debe haberse expedido por la Universidad de Almería.
- 2) El título de doctor debe haberse obtenido en los cursos académicos 2020-21, 2021-22 o 2022-23, con fecha de defensa de tesis comprendida entre los siguientes intervalos de fecha:
 - Curso 2020-21, tesis defendidas del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021
 - Curso 2021-22, tesis defendidas del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022
 - Curso 2022-23, tesis defendidas del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.
- 3) El candidato debe haber obtenido la máxima calificación en la defensa de su tesis (sobresaliente Cum Laude).

Cuarta.-Presentación y tramitación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente en Registro Electrónico General de la Universidad de Almería dirigido a EIDUAL, a través del enlace proporcionado en la página web de la universidad <http://www.ual.es/registro>, indicando el correo electrónico que figure en el expediente académico de la persona interesada, como medio de comunicación para el resto del procedimiento.

En aquellos casos en los que no sea posible la presentación de la solicitud a través de Registro Electrónico General, a fin de facilitar la presentación de la solicitud a todos los doctores egresados por la Universidad de Almería, que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, se habilitará un procedimiento especial, a través de los siguientes enlaces:

Para tesis defendidas en el curso 2020-2021: [enlace a formulario](#)

Para tesis defendidas en el curso 2021-2022: [enlace a formulario](#)

Para tesis defendidas en el curso 2022-2023: [enlace a formulario](#)

Aquellos solicitantes que, pudiendo disponer de firma electrónica o contraseña de campus virtual, no soliciten a través del Registro Electrónico General decaerán en su derecho a la valoración de su solicitud.

Debe presentarse un único fichero pdf con el siguiente contenido:

1. Documentos de solicitud (Anexo II) y autoevaluación (Anexo III) rellenos y firmados.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==>

Firmado Por

Enrique de Amo Artero

Fecha

22/07/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

PÁGINA

2/9



8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

2. Documentos acreditativos de los méritos presentados en el mismo orden en que aparecen en el documento de autoevaluación.
3. En el caso de personas que realicen la solicitud mediante el procedimiento especial habilitado, deberán aportar escaneado su documento de identificación, que coincida con el aportado en el expediente académico en la UAL.

Aquellos méritos no reportados en el momento de la presentación de la solicitud, junto con sus correspondientes documentos acreditativos y evidencias de calidad, no serán tenidos en cuenta por la comisión evaluadora. En caso de presentación de varias solicitudes por parte de un candidato, dentro del período establecido para ello, sólo tendrá validez la última presentada.

Durante el periodo de subsanación no podrán añadirse nuevos méritos, ni documentos acreditativos o evidencias de calidad, no aportados en la presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará a las 00:00 h. del 23 de julio y finalizará a las 23:59 h. del 18 de septiembre de 2024.**

El tablón electrónico de la UAL, (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) constituirá el medio por el cual se efectuarán las sucesivas publicaciones.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la EIDUAL, requiriéndose al interesado la eventual subsanación de defectos. Este requerimiento deberá satisfacerse en el plazo de diez días hábiles, teniéndose por desestimada su solicitud, en caso de no cumplimentarse el mencionado trámite.

Serán excluidas de la fase de admisión de solicitudes:

- a) que no cumplan con los requisitos previstos en la base tercera de esta convocatoria.
- b) que no hayan cumplimentado correctamente los anexos II y III.
- c) presentadas fuera del plazo indicado en esta convocatoria o que incumplan las bases expuestas en el Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Almería, o en esta convocatoria.

Quinta: Beneficios

La concesión de la mención de Premio Extraordinario de Doctorado quedará reflejada en el expediente del galardonado.

Sexta.- Resolución definitiva de solicitudes admitidas

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==>

Firmado Por	Enrique de Amo Artero		Fecha	22/07/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==	PÁGINA	3/9
				
8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==				

Una vez finalizado el plazo de reclamación/subsanación, la Comisión resolverá y publicará, en un plazo no superior a 5 días hábiles la Resolución definitiva de solicitudes admitidas al proceso de adjudicación de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Contra la resolución de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes.

Séptimo. Resolución definitiva de adjudicación de premios

En un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la publicación definitiva de solicitudes admitidas, la Comisión valorará los méritos aportados por los candidatos y resolverá la adjudicación de los premios y dictará resolución provisional.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución provisional de adjudicación de los premios para la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas. Una vez finalizado el plazo de reclamación, o en el supuesto de que no haya habido reclamaciones, la Comisión, en un plazo no superior a 10 días hábiles, resolverá y publicará la Resolución definitiva de adjudicación de los premios.

Las puntuaciones obtenidas por los candidatos admitidos serán publicadas, junto a la resolución provisional y definitiva.


Contra la resolución del procedimiento de concesión de los premios que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar (en ambos casos) desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería a fecha de la firma

Enrique de Amo Artero

Director de la EIDUAL

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==>

Firmado Por	Enrique de Amo Artero		Fecha	22/07/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==	PÁGINA	4/9
				
8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==				

ANEXO I

BAREMO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

A. Actividad investigadora:

CONCEPTO		PUNTUACIÓN
Artículos		1,5
Libros		2,0
Capítulos de libro		1,5
Actas de congreso	Internacional	0,5
	Nacional	0,3
Comunicaciones a congreso	Internacional	0,2
	Nacional	0,1

B. Movilidad e Internacionalización:

CONCEPTO	PUNTOS/UNIDAD
Movilidad internacional	0,50/mes
Movilidad nacional	0,25/mes
Menciones (modalidades):	
- Mención industrial en el título de doctor	
- Mención Internacional en el Título de Doctor	
- Tesis en cotutela internacional	
Sólo una de las tres modalidades	0,50
Dos de las tres modalidades	0,80
Las tres modalidades	1,00



NORMAS PARA EL CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN

A. Actividad Investigadora

1. Trabajos de investigación evaluables:

- a) Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o aceptados (debe aportarse documentación acreditativa de la publicación).
- b) Sólo deben incluirse los trabajos relacionados con la temática de la Tesis, extremo que será verificado por la comisión evaluadora.
- c) Serán considerados sólo los trabajos publicados entre los tres años inmediatamente anteriores a la lectura de la Tesis y el día de la convocatoria del premio.

2. Impacto internacional:

Queda establecido por su presencia en las bases de datos internacionales, independientemente del idioma o país en que se edite, conforme a los criterios de evaluación publicados por la CNEAI en relación con el campo científico al que pertenezca la línea de investigación en la que se ha presentado la tesis doctoral.

En el caso de empate en la puntuación global de los méritos, la Comisión Evaluadora, responsable de establecer en la convocatoria en cuestión los criterios mínimos de excelencia ajustados a la idiosincrasia de cada Programa de Doctorado participante, tendrá en cuenta si se trata de una publicación indexada de acuerdo con un índice de calidad relativo y el cuartil del área correspondiente en cada publicación, o cualquier otro indicio de calidad específico de la rama de conocimiento.

3. Congresos Internacionales:

Para congresos celebrados en España, el comité científico del congreso debe estar constituido por al menos un 50% de investigadores extranjeros.

4. Acta de congreso:

Se consideran actas de congreso aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==>

Firmado Por

Enrique de Amo Artero

Fecha

22/07/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

PÁGINA

6/9



8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

B. Movilidad e Internacionalización:

- a) Con objeto de premiar las estancias de investigación, pero limitar la posibilidad de obtener un premio de doctorado con escasa producción científica, se establece un **máximo de 3 puntos**, en el caso de estancia en el extranjero y de 1,5 puntos, en el caso de estancia nacional.
- b) Las estancias de investigación deben haberse realizado durante el periodo en el que el candidato ha sido estudiante de doctorado en la UAL.

Otros méritos para valorar en caso de empate:

- Material relacionado con tareas de divulgación.
- Otras publicaciones científicas no derivadas de la tesis doctoral
- Publicaciones de carácter docente (libros de texto, manuales...)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==>

Firmado Por	Enrique de Amo Artero		Fecha	22/07/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==	PÁGINA	7/9



8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

ANEXO II

DOCUMENTO DE SOLICITUD

Datos del candidato/a

DNI-NIE-Pasaporte	
Apellidos	
Nombre	
Correo electrónico	
Programa de Doctorado	
Fecha Defensa de Tesis	

Programa de doctorado por el que se presenta:

Firma del candidato/a



(Declaro que son ciertos los datos aportados y que la documentación se corresponde fielmente con la original)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==>

Firmado Por

Enrique de Amo Artero

Fecha

22/07/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

PÁGINA

8/9



8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

ANEXO III

DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN

A. Actividad Investigadora:

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	Número	Puntos
Artículos		1,5		
Libros		2,0		
Capítulos de libro		1,5		
Actas de congreso	Internacional	0,5		
	Nacional	0,3		
Comunicaciones a congreso	Internacional	0,2		
	Nacional	0,1		
TOTAL A				

B. Movilidad e Internacionalización:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MESES	PUNTOS
Movilidad internacional	0,50		
Movilidad nacional	0,25		
Menciones (modalidades):			
- Mención industrial en el título de doctor			
- Mención Internacional en el Título de Doctor			
- Tesis en cotutela internacional			
Sólo una de las tres modalidades	0,50		
Dos de las tres modalidades	0,80		
Las tres modalidades	1,00		
TOTAL B			
TOTAL (A+B)			

Firma del candidato/a

(Declaro que son ciertos los datos aportados y que la documentación se corresponde fielmente con la original)

Página 9 | 9

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO - UAL 2024

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==>

Firmado Por

Enrique de Amo Artero

Fecha

22/07/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==

PÁGINA

9/9



8Uw1K3Z2vSLz97/kiX1Z7w==